

En virtud de las atribuciones que confiere al Alcalde el artículo 21 de la ley 7/1985 de Bases del Régimen Local, y legislación concordante, una vez realizadas las operaciones contables reglamentarias, visto el informe del Interventor municipal, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 191 del RD Leg. 2/2004, regulador de las Haciendas Locales, por la presente vengo en disponer:

Aprobar la liquidación del Presupuesto Municipal del ejercicio de 2014, según se recoge en la documentación adjunta:

a) Principales magnitudes de la liquidación del ejercicio:

• Total presupuesto definitivo de ingresos:	104.832.857,47€
• Total presupuesto definitivo de gastos:	102.297.940,43€
• Total derechos liquidados:	96.644.354,83€
• Total obligaciones reconocidas:	96.055.591,64€
• Total derechos recaudados:	84.737.914,72€
• Total pagos realizados:	83.089.004,23€
• Total derechos pendientes cobro ej. corriente:	11.906.440,11€
• Total obligaciones pendientes pago ej. corriente:	12.966.587,41€
• Total remanentes de crédito:	6.242.348,79€

b) Resultados de la liquidación de presupuesto 2014:

• Resultado presupuestario:	588.763,19€
• Resultado presupuestario ajustado:	9.644.894,83€
• Remanente de tesorería total:	23.663.271,70€
• Remanente de tesorería para gastos con financiación afectada:	0,00€
• Saldos Deudores de Dudoso Cobro:	8.497.791,09€
• Remanente de tesorería para gastos generales:	15.165.480,61€

c) Resultados según Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria:

c.1) Objetivo de estabilidad presupuestaria:

• Ingresos liquidados (ajuste SEC95) Cap. 1 a 7:	93.774.148,85€
• Obligaciones reconocidas Cap. 1 a 7:	75.371.034,89€
• Capacidad/Necesidad financiación:	18.403.113,96€
• % Capacidad/Necesidad:	19,62%
• Límite legal % Déficit	0,00%

Se cumple con el objetivo de de estabilidad presupuestaria.

ID. DOCUMENTO	ZrTDntDYay		Página: 1 / 6
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
	73991037Z NAVARRO ALVADO AGUSTIN	02-03-2015 12:48:49	1170/2015
	74208984J CAPDEPON FERNANDEZ ESTEBAN	02-03-2015 13:51:06	1170/2015
 ZrTDntDYay			

c.2) Objetivo de la regla de gasto:

• Gasto computable:	69.805.450,63€
• Límite regla de gasto	78.680.159,81€

Se cumple con el objetivo de regla de gasto

c.3.1) Objetivo de sostenibilidad financiera

• Deuda viva:	102.953.924,28€
• Ingresos ajustados:	96.813.728,38€
• Porcentaje carga viva:	106,34%
• Límite legal (art. 53.2 RDL 2/2004):	110,00%

Se cumple con el objetivo de sostenibilidad financiera.

c.3.2) Objetivo de sostenibilidad de la deuda comercial

• Periodo Medio de Pago a Proveedores:	13,75 días
--	------------

Se cumple con el objetivo de sostenibilidad de la deuda comercial.

d) Magnitudes relativas a la capacidad de endeudamiento:

1º.- Respecto al Ahorro Neto:

• Ingresos liquidados corrientes (Cap. 1 a 5)	95.547.875,83€
• Obligaciones reconocidas corrientes (Cap 1, 2 y 4)	71.109.406,87€
• Oblig. Rec. Financiadas con Rem. Tes. Líquido	0,00€
• Ahorro Bruto	24.438.468,96€
• Anualidad teórica de amortización	11.673.357,56€
• Ahorro neto	12.765.111,40€

ID. DOCUMENTO	ZrTDntDYay		Página: 2 / 6
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
	73991037Z NAVARRO ALVADO AGUSTIN	02-03-2015 12:48:49	1170/2015
	74208984J CAPDEPON FERNANDEZ ESTEBAN	02-03-2015 13:51:06	1170/2015
 ZrTDntDYay			

2º.- Respecto a los ingresos liquidados corrientes:

• Ingresos liquidados corrientes (Cap. 1 a 5)	95.547.875,83€
• 75% Ingresos liquidados corrientes	71.660.906,87€
• 110% Ingresos liquidados corrientes	105.102.663,41€
• Capital vivo a 31-12-2014	100.167.814,64€
• Capacidad de concertar nuevas operaciones	4.934.848,77€

ANEXO: CUADROS DE CUMPLIMIENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

A) Estabilidad presupuestaria:

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2014		ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA	
INGRESOS		GASTOS	
1- Impuesto Directos	48.697.260,93	1- Gastos de Personal	32.591.923,69
2- Impuestos Indirectos	56.3382,56	2- Gastos en Bienes y Servicios	34.773.858,69
3- Tasas y otros ingresos	28.260.451,87	3- Gastos Financieros	4.091.259,03
4- Transferencias Corrientes	18.526.876,49	4- Transferencias Corrientes	3.743.624,49
5- Ingresos patrimoniales	367.740,87		0,00
TOTAL INGRESOS CORRIENTES:	96.415.712,72	TOTAL GASTOS CORRIENTES:	75.200.685,90
6- Enajenación Inversiones reales	0,00	6- Inversiones reales	6.830.421,24
7- Transferencias de Capital	0,00	7- Transferencias de Capital	0,00
TOTAL INGRESOS OP. CAPITAL	0,00	TOTAL GASTOS OP. CAPITAL	6.830.421,24
8- Activos financieros	228.642,11	8- Activos financieros	227.850,00
9- Pasivos financieros	0,00	9- Pasivos financieros	13.796.654,50
TOTAL INGRESOS OP. FINANCIERAS	228.642,11	TOTAL GASTOS OP. FINANCIERAS	14.024.504,50
TOTAL INGRESOS	96.644.354,83	TOTAL GASTOS	96.055.591,64

CAPACIDAD / NECESIDAD DE FINANCIACIÓN		
TOTAL INGRESOS C. 1-7		96.415.712,72
AJUSTES DE INGRESOS:		-2.641.563,87
Ajuste por recaudación de ingresos C1	-1.101.100,46	
Ajuste por recaudación de ingresos C2	-67.545,78	
Ajuste por recaudación de ingresos C3	-1.870.933,29	
Ajuste por PIE 2008	152.761,08	
Ajuste por PIE 2009	245.254,58	
TOTAL INGRESOS C. 1-7 SEC		93.774.148,85
TOTAL GASTOS C. 1-7		82.831.087,14
AJUSTES DE GASTOS:		-6.660.052,25
OPAS ANTERIORES APLICADAS	-6.660.052,25	
OPAS 2014	0,00	
TOTAL GASTOS C. 1-7 SEC		75.371.034,89
SALDO CAP. / NECES. FINANCIACIÓN		18.403.113,96

ID. DOCUMENTO	ZrTDntDYay		Página: 3 / 6
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
	73991037Z NAVARRO ALVADO AGUSTIN	02-03-2015 12:48:49	1170/2015
	74208984J CAPDEPON FERNANDEZ ESTEBAN	02-03-2015 13:51:06	1170/2015
			
ZrTDntDYay			

B) Regla de gasto:

Gasto Computable del ejercicio 2014 (Art. 12 LOESP)	IMPORTE \$
1. Empleos no financieros (Oblig. Rec. Caps. 1 a 7 ejercicio 2014)	82.031.087,14
2. Intereses de la deuda (2014)	4.091.259,03
3. Ajustes SEC (2014)	-8.860.052,25
4. Gasto no financiero financiado por administraciones en 2014	1.474.325,23
5. Total empleos ajustados (1-2 + 3-4): Gasto Computable	69.805.450,63

AJUSTES EN TÉRMINOS DE CONTABILIDAD NACIONAL	
(-) Enajenación de terrenos e inversiones reales (-)	0,00
(+/-) Gastos realizados en el ejercicio pendiente de aplicar	-8.860.052,25
(+/-) Arrendamiento financiero	0,00
TOTAL AJUSTES	

Límite de la Regla de Gasto	IMPORTE \$
1. Empleos no financieros (Oblig. Rec. Caps. 1 a 7 ejercicio 2012)	80.296.990,22
2. Intereses de la deuda (2012)	4.788.008,90
3. Ajustes SEC (2012)	4.099.314,80
4. Gasto no financiero financiado por admin. en 2012	1.501.764,29
5. Total empleos ajustados (1-2 + 3-4)	78.108.531,83
6. Tasa de variación del gasto computable (5 x1,7%)	1.171.627,98
7. Incrementos de recaudación (2013) (+)	0,00
8. Disminuciones de recaudación (2013) (-)	600.000,00
9. Gasto máximo admisible Regla de Gasto= 5+6+7-8	78.680.159,81

ID. DOCUMENTO	ZrTDntDYay		Página: 4 / 6
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
	73991037Z NAVARRO ALVADO AGUSTIN	02-03-2015 12:48:49	1170/2015
	74208984J CAPDEPON FERNANDEZ ESTEBAN	02-03-2015 13:51:06	1170/2015
 ZrTDntDYay			

C.1) Sostenibilidad financiera:

Estado de movimiento y situación de la deuda	A 31-12-2014	
	Deuda viva	Crédito disponible
Operaciones con Entidades de crédito		
Con Entidades de Crédito Residentes		
Créditos a o/p (en euros)		
Créditos a l/p (en euros)		
RDL 5/2009	1.544.609,73	
RDL 8/2011		
RDL 4/2012	56.849.718,84	
RDL 4/2013	3.783.856,11	
RDL 8/2013	991.902,79	
Otros créditos a l/p (en euros) sin operación de derivados asociada		
Otros créditos a l/p (en euros) con operación de derivados asociada	36.997.727,17	
Factoring sin recurso (*)		
Avales concedidos		
a Entidades dependientes (Administraciones Públicas)		
Resto de entidades dependientes		
Entidades no dependientes		
Préstamos de Administraciones Públicas		
Con la Administración General del Estado		
Liquidación PIE - 2008	1.069.327,55	
Liquidación PIE - 2009	1.716.782,09	
Fondo de financiación pago a proveedores		
Otros		
Con la Comunidad Autónoma		
Con la Diputación		
Con la Seguridad Social (aplazado con cuadro de amortización)		
Con la AEAT (aplazado con cuadro de amortización)		
Con otras Administraciones Públicas		
Otras operaciones de crédito		
Arrendamientos financieros		
Pagos aplazados (*)		
Inversiones con abono total de precio		
Asociaciones Público privadas (APP's)		
Otras		
TOTALES:	102.953.924,28	0,00

NIVEL DE DEUDA VIVA	
1) (+) Ingresos 2013 (capítulos 1 a 5 de ingresos)	96.415.712,72
2) (-) Ingresos actuaciones urbanísticas	0,00
3) (-) Ingresos afectados	0,00
4) (+) Ajuste por liquidación PIE 2008	152.761,08
5) (+) Ajuste por liquidación PIE 2009	245.254,58
6) TOTAL INGRESOS AJUSTADOS (1-2-3+4+5)	96.813.728,38
7) Deuda viva a 31.12.2014 (Incluida deuda por devolución de la PIE)	102.953.924,28
8) Deuda formalizada no dispuesta a 31.12.2014	0,00
9) Porcentaje carga viva (7+8 / 6)	106,34%

ID. DOCUMENTO	ZrTDntDYay		Página: 5 / 6
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
	73991037Z NAVARRO ALVADO AGUSTIN	02-03-2015 12:48:49	1170/2015
	74208984J CAPDEPON FERNANDEZ ESTEBAN	02-03-2015 13:51:06	1170/2015
 ZrTDntDYay			

C.2) Sostenibilidad de la deuda comercial:

	4T 2014
imp total pagos	8.731.727,12
imp total pagos ptes	3.932.749,15
ratio op pagadas	21,82
ratio op pte pago	-3,72
Periodo Medio de Pago	13,75

ID. DOCUMENTO	ZrTDntDYay		Página: 6 / 6
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
	73991037Z NAVARRO ALVADO AGUSTIN	02-03-2015 12:48:49	1170/2015
	74208984J CAPDEPON FERNANDEZ ESTEBAN	02-03-2015 13:51:06	1170/2015
 ZrTDntDYay			

José Ignacio Oíza Galán, Interventor del Ayuntamiento de Benidorm, a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 90 del RD 500/1990, en relación con la liquidación del Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Benidorm del ejercicio 2014, emito el siguiente:

INFORME

El Presupuesto del Ayuntamiento de Benidorm correspondiente al ejercicio 2014, fue aprobado inicialmente por Acuerdo Plenario de fecha 29 de agosto de 2014 y no habiéndose presentado alegaciones en el plazo oportuno para su formulación, el Presupuesto de 2014 entró en vigor con su publicación en el BOP el día 3 de octubre de 2014. El importe inicial y el de las modificaciones aprobadas durante el ejercicio, fueron los siguientes:

CONCEPTO	INGRESOS	GASTOS
Presupuesto inicial	95.691.911,74	93.129.994,71
Modif. presupuestarias	9.167.945,73	9.167.945,73
Presupuesto definitivo	104.832.857,47	102.297.940,43

Las previsiones del Presupuesto han variado como consecuencia de las nueve modificaciones aprobadas durante el ejercicio, las cuales, en síntesis, son las siguientes:

N.º	Fecha	Importe	Concepto	Órgano
1ª	05/02/14	232.990,76	Transferencia y generación de crédito	Alcaldía
2ª	09/04/14	24.750,76	Transferencia y generación de crédito	Alcaldía
2ª	24/06/14	4.050,00	Transferencia y generación de crédito	Alcaldía
4ª	04/11/14	44.738,56	Transferencia y generación de crédito	Alcaldía
5ª	19/11/14	9.056.131,64	Crédito extraordinario	Pleno
6ª	01/12/14	52.961,89	Generación de crédito	Alcaldía
7ª	03/12/14	161.125,00	Transferencia de crédito	Alcaldía
8ª	11/12/14	70.000,00	Transferencia de crédito	Alcaldía
9ª	30/12/14	1.409.011,07	Transferencia y generación de crédito	Alcaldía

1.- EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Las obligaciones reconocidas con cargo a los créditos de gastos anteriormente señalados suponen por capítulos, tanto en el pasado ejercicio como en el precedente (a efectos de su análisis comparativo), las siguientes magnitudes:

CAPÍTULO	EJERCICIO 2013			EJERCICIO 2014		
	PRESUPUESTO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	%	PRESUPUESTO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	%
1.- Gastos de personal	32.458.860,45	32.458.317,60	100	32.841.672,48	32.591.923,69	99
2.- Gastos en bienes y servicios	38.100.781,24	37.031.986,39	97	38.928.030,92	34.773.858,69	89
3.- Gastos financieros	4.951.281,69	4.791.308,84	97	4.255.975,22	4.091.259,03	96
4.- Transferencias corrientes	3.658.127,63	3.110.292,55	85	4.607.269,02	3.743.624,49	81
5.- Fondo de Contingencia				407.970,87	0,00	0
6.- Inversiones reales	2.932.492,28	2.905.092,11	99	6.963.397,60	6.830.421,24	98
7.- Transferencias de capital	0,00	0,00		0,00	0,00	
8.- Activos financieros	227.850,00	227.810,76	100	227.850,00	227.850,00	100
9.- Pasivos financieros	15.683.856,11	12.284.780,13	78	14.065.774,32	13.796.654,50	98
TOTAL	98.013.249,40	92.809.588,38	95	102.297.940,43	96.055.591,64	94

El importe neto de obligaciones reconocidas ha aumentado de 92,8 mill. € en 2013 a 96,1 mill. € en 2014, así mismo el porcentaje global de ejecución del gasto ha bajado hasta el 94% de lo presupuestado.

El capítulo I de personal pasa de 32,5 mill. euros a 32,6 mill. euros, lo que supone un aumento del 0,3% respecto al ejercicio anterior. El capítulo 1 debería haber finalizado el ejercicio con un remanente de crédito de aproximadamente 1,5 mill. € por el ahorro generado con la minoración de sueldos del personal establecida en el RDL 8/2010. Sin embargo, la modificación presupuestaria n.º 09/2014 de 30 de diciembre de 2014 transfirió crédito de aplicaciones presupuestarias de gastos de personal a otros capítulos por importe de 1.046.075,04€. Como se explica en el informe de Intervención sobre la modificación: *“La justificación de la modificación consiste en que se ha puesto de manifiesto la existencia de ejecución excesiva de gastos en diversas aplicaciones presupuestarias de gasto del capítulo 2, mientras que en otras de capítulo 1 existen remanentes de crédito. Por ello, resulta oportuno transferir el crédito disponible en aplicaciones presupuestarias de gasto de capítulo 1 de departamentos que han resultado con saldo de crédito positivo a aquellos con saldo insuficiente.”*

En el capítulo II de gastos corrientes por bienes, servicios y suministros, la ejecución se sitúa en el 89% del presupuesto definitivo, disminuyendo en términos absolutos de 37,0 a 34,8 mill.

€. La causa de esta disminución se debe principalmente a la renegociación a la baja del contrato de Limpieza Viaria y Recogida de Residuos Sólidos, para todo el ejercicio, por unos 4 mill de euros.

El capítulo IV de transferencias corrientes tiene una ejecución del 81% del presupuesto definitivo, y en términos absolutos aumenta de 3,1 mill. € a 3,7 mill. € debido a un aumento en las aportaciones a la Fundación de Turismo y en atenciones benéficas.

La ejecución de las inversiones pasa del 99% al 98% respecto a un presupuesto que aumenta de 2,9 a 6,8 mill. euros, debido fundamentalmente al reconocimiento de la sentencia derivada de la expropiación de los terrenos del Moralet.

El capítulo IX de pasivos financieros baja su ejecución del 95% al 94%, en términos absolutos aumenta de 12,3 mill .de € a 13,4 mill. de €.

2.- REALIZACIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS

Los pagos por obligaciones reconocidas del presupuesto (sin incluir los correspondientes a ejercicios cerrados) suponen por capítulos, tanto en el pasado ejercicio como en el precedente, las siguientes magnitudes:

CAPÍTULO	EJERCICIO 2013			EJERCICIO 2014		
	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS LÍQUIDOS	%	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS LÍQUIDOS	%
1.- Gastos de personal	32.458.317,60	32.286.978,24	99	32.591.923,69	32.566.291,99	100
2.- Gastos corrientes y servicios	37.031.986,39	25.974.480,66	70	34.773.858,69	29.183.616,42	84
3.- Gastos financieros	4.791.308,84	4.791.145,76	100	4.091.259,03	3.994.277,73	98
4.- Transferencias corrientes	3.110.292,55	2.211.691,83	71	3.743.624,49	3.205.847,09	86
5.- Fondo de Contingencia						
6.- Inversiones reales	2.905.092,11	2.725.838,14	94	6.830.421,24	114.505,74	2
7.- Transferencias de capital	0,00	0,00				
8.- Activos financieros	227.810,76	227.810,76	100	227.850,00	227.810,76	100
9.- Pasivos financieros	12.284.780,13	12.284.780,13	100	13.796.654,50	13.796.654,50	100
TOTAL	92.809.588,38	80.502.725,52	87	96.055.591,64	83.089.004,23	87

Los pagos líquidos de las obligaciones reconocidas se mantienen en el 87%, habiéndose pagado prácticamente en su totalidad los gastos de personal, los gastos financieros, las inversiones reales y los activos y pasivos financieros. Los gastos en bienes y suministros aumentan del 70% al 84%. La evolución del pago de obligaciones es favorable, se cumple con la normativa referente al periodo medio de pago que, calculado según el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, es de 13,75 días. Las transferencias corrientes se han pagado en un 86% desde el 71% del ejercicio anterior. En términos absolutos los pagos totales aumentan de 80,5 mill.€ a 83,1 mill. €.

3.- EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Las desviaciones en las previsiones de ingresos, es decir, la diferencia entre las previsiones definitivas y los derechos efectivamente liquidados, en los dos últimos ejercicios se recogen, por capítulos, tanto en valores absolutos como en porcentaje, en la siguiente tabla:

CAPÍTULO	EJERCICIO 2013			EJERCICIO 2014		
	PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS RECONOCIDOS	%	PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS RECONOCIDOS	%
1.- Impuestos directos	46.894.850,00	47.396.515,79	101	47.012.500,00	48.697.260,93	104
2.- Impuestos indirectos	400.000,00	557.901,33	139	560.000,00	563.382,56	101
3.- Tasas y otros ingresos	33.112.000,00	29.035.410,16	88	30.087.174,74	28.260.451,87	94
4.- Transferencias corrientes	15.104.130,64	19.216.226,37	127	17.538.121,09	18.526.876,49	106
5.- Ingresos patrimoniales	165.150,00	581.428,60	352	350.080,00	367.740,87	105
6.- Enajen. inversiones reales	0,00	0,00		0,00	0,00	
7.- Transferencias de capital	0,00	53.471,94		1.000,00	0,00	0
8.- Activos financieros	227.850,00	249.006,93	109	9.283.981,64	228.642,11	2
9.- Pasivos financieros	3.783.856,11	4.775.758,90	126	0,00	0,00	
TOTAL	99.687.836,75	101.865.720,02	102	104.832.857,47	96.644.354,83	92

La comparación entre la previsión definitiva y su ejecución arroja un grado de realización global del 92%, con un comportamiento muy diferenciado entre sus componentes. Los impuestos directos aumentan en porcentaje sobre la previsión, del 101% al 104%, pero aumentan en importe respecto al ejercicio anterior, de 47,4 mill. a 48,7 mill. Los impuestos indirectos suben del 139% al 101% con un aumento de recaudación por ICIO. Aunque su importancia relativa es pequeña en el presupuesto, sirve como indicador de la evolución del sector inmobiliario. Las transferencias alcanzan el 106%, disminuyendo de 19,2 mill a 18,5 mill debido sobre todo a una menor liquidación por la participación en tributos del Estado, mientras que la ejecución de ingresos extraordinarios derivados de la explotación y enajenación de elementos patrimoniales es nula. En relación con el ejercicio anterior, los ingresos liquidados pasan de 101,9 a 96,6 mill. € en cifras totales. Esta disminución se justifica por la existencia de ingresos derivados de la financiación del mecanismo de pago a proveedores establecido en el RDL 4/2013 que no se repiten en el ejercicio 2014.

4.- REALIZACIÓN DE LOS DERECHOS RECONOCIDOS

Los cobros por derechos reconocidos del Presupuesto (sin incluir los correspondientes a ejercicios cerrados) se han comportado por capítulos, en el ejercicio 2014 y en el precedente, como sigue:

CAPÍTULO	EJERCICIO 2013			EJERCICIO 2014		
	DERECHOS RECONOCIDOS	COBROS LÍQUIDOS	%	DERECHOS RECONOCIDOS	COBROS LÍQUIDOS	%
1.- Impuestos directos	47.396.515,79	40.849.387,80	86	48.697.260,93	41.263.621,92	85
2.- Impuestos indirectos	557.901,33	182.219,41	33	563.382,56	456.967,38	81
3.- Tasas y otros ingresos	29.035.410,16	23.329.315,28	80	28.260.451,87	24.982.946,09	88
4.- Transferencias corrientes	19.216.226,37	18.366.599,12	96	18.526.876,49	17.444.534,90	94
5.- Ingresos patrimoniales	581.428,60	568.674,96	98	367.740,87	362.137,53	98
6.- Enajen. inversiones reales	0,00	0,00		0,00	0,00	
7.- Transferencias de capital	53.471,94	0,00		0,00	0,00	
8.- Activos financieros	249.006,93	248.290,77	100	228.642,11	227.706,90	100
9.- Pasivos financieros	4.775.758,90	4.775.758,90	100	0,00	0,00	100
TOTAL	101.865.720,02	88.320.246,24	87	96.644.354,83	84.737.914,72	88

La realización de los derechos liquidados aumenta del 87% al 88%, en volumen baja de 88,3 a 84,7 mill., principalmente por el cobro del préstamo derivado del RDL 4/2013 en el ejercicio anterior. Por capítulos, en general permanecen estables, excepto en impuestos indirectos que aumenta su porcentaje del 33% al 81% en el cobro del ICIO, el de tasas y otros ingresos que aumenta de 23,3 mill. a 25,00 mill. y el capítulo de transferencias corrientes que disminuye el volumen de cobros de 18,4 mill. a 17,4 mill.

5.- REALIZACIÓN DE LOS SALDOS PENDIENTES DE PAGO PROCEDENTES DE EJERCICIOS CERRADOS

Los pagos realizados en el ejercicio correspondientes a saldos pendientes de ejercicios cerrados han arrojado el siguiente resultado:

SALDO INICIAL PDTE DE PAGO	PAGOS LIQUIDOS	SALDO FINAL PDTE DE PAGO	PORCENTAJE DE PAGO
13.781.873,75	12.718.574,65	1.063.299,10	92%

El ratio de pago se mantiene en el 92% en 2014. En términos absolutos, pasa de 18,4 mill. € a 12,7 mill. €. El saldo de obligaciones pendientes de pago de ejercicios cerrados a 31 de diciembre ha pasado de 1,5 mill. € en 2013 a 1,1 mill. en 2014.

6.- REALIZACIÓN DE LOS SALDOS PENDIENTES DE COBRO PROCEDENTES DE EJERCICIOS CERRADOS

Los cobros realizados en el ejercicio correspondientes a saldos pendientes de ejercicios cerrados han arrojado el siguiente resultado:

SALDO INICIAL PDTE DE COBRO	BAJAS POR ANULACIÓN	COBROS LÍQUIDOS	SALDO FINAL PDTE DE COBRO	PORCENTAJE DE COBRO
31.656.873,20	7.559.127,15	8.541.036,52	15.556.709,53	35%

Las bajas por anulación de ingresos pasan de 16,0 mill. € en el ejercicio 2013 a 7,6 mill. € en 2014, y los cobros líquidos disminuyen de 13,0 a 8,5 mill. €, esto es debido al efecto de tuvo en 2013 el cobro de las deudas pendientes de la Generalitat Valenciana derivado de la aplicación del RDL 8/2013. En consecuencia, el saldo final de los derechos pendientes de cobro han pasado de 17,7 mill. € a 15,6 mill. €. El índice de recaudación ha aumentado del 28% al 35%.

7.- OBLIGACIONES FINANCIADAS CON EL REMANENTE DE TESORERÍA

A los efectos del cálculo del Resultado Presupuestario, se hace mención de que se han financiado obligaciones en el ejercicio 2014 con cargo al remanente de tesorería para gastos generales.

Según la Disposición Adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se ha procedido a incorporar el resultado presupuestario del ejercicio 2013 por 9.056.131,64 euros, con el siguiente destino en el estado de gastos:

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE MODIFICACIÓN
29 1510 60000	Urbanismo: Inversión en terrenos	5.890.357,32
11 0110 91300	Préstamos a L/P	3.165.774,32

8.- DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN EN GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA

Las desviaciones de financiación en la ejecución de gastos con financiación afectada tienen las siguientes características en común:

Se trata de gastos que cuentan con financiación específica, expresamente afectada a su realización.

- Se trata de operaciones en las cuales bien las obligaciones reconocidas, bien los derechos afectados a su financiación, o ambos a la vez, se van a liquidar e imputar a más de un ejercicio económico.

La ejecución plurianual de este tipo de gastos puede arrojar desviaciones de financiación, positivas o negativas, en cada uno de los ejercicios a los que se extiendan, en la medida en que la distribución de las obligaciones reconocidas entre los diferentes ejercicios no coincida con la de los derechos paralelamente liquidados.

A estos efectos, entendemos por desviaciones de financiación la diferencia entre:

- ⇒ los derechos reconocidos desde el inicio del gasto (independientemente de que este se haya producido en este ejercicio o en anteriores) hasta el 31 de diciembre (fecha de liquidación del Presupuesto), afectados a la realización del citado gasto.
- ⇒ y los derechos que, en función de la parte de gasto ejecutada en el mismo periodo, deberían haberse reconocido si la ejecución de los ingresos se hubiese realizado acompasadamente en el tiempo con la del gasto.

Además, en la medida en que la ejecución del gasto con financiación afectada haya comenzado en un ejercicio anterior, cabe diferenciar entre:

- Desviaciones de financiación acumuladas, esto es, las calculadas de acuerdo a lo anteriormente apuntado.
- Desviaciones de financiación imputables al presente ejercicio, calculadas como diferencia entre:

- ⇒ la desviación de financiación acumulada a la fecha de liquidación del Presupuesto (31 de diciembre)
- ⇒ la desviación de financiación acumulada a fecha 31 de diciembre del ejercicio anterior.

De los proyectos de inversión que figuran en el anexo de inversiones del presupuesto se han descartado aquellos que se financian exclusivamente con recursos generales, los que no han conseguido financiación o no se han iniciado, y los que ya están ejecutados. Los restantes son los proyectos con financiación afectada que pueden presentar desviaciones positivas de financiación.

En este sentido, no existen gastos recogidos en el presupuesto del ejercicio 2014 con financiación afectada no ejecutados, ni tampoco desviaciones de financiación imputables a 2014 derivadas de su ejecución. Así mismo, no existen desviaciones acumuladas de financiación de ejercicios anteriores a 31/12/2014.

9.- ESTIMACIÓN DE SALDOS DE DUDOSO COBRO

La estimación del dudoso cobro se ha realizado con el criterio que figura en el artículo 41 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, y que consiste en la aplicación de porcentajes progresivos en función de la antigüedad de los derechos reconocidos pendientes de cobro, de acuerdo con la siguiente tabla:

Año	DR pendientes de cobro a 31/12/2014	%	Dudoso Cobro
Hasta 2009	3.691.521,43	100	3.691.521,43
2010	1.483.038,64	80	1.186.430,91
2011	1.645.070,19	60	987.042,11
2012	2.990.178,75	40	1.196.071,50
2013	5.746.900,52	25	1.436.725,13
	Total Dudoso Cobro		8.497.791,09

La dotación de dudoso cobro pasa de 9,9 mill. € en 2013 a 8,5 mill. € en 2014, con una disminución porcentual del 14%.

10.- RESULTADO PRESUPUESTARIO

El Resultado Presupuestario es una magnitud cuya determinación viene regulada en el artículo 96 y siguientes del RD 500/1990.

El Resultado Presupuestario representa en qué medida los derechos reconocidos en el ejercicio han sido suficientes para hacer frente a las obligaciones que debían financiar y se determina por la diferencia entre los derechos presupuestarios liquidados y las obligaciones presupuestarias reconocidas durante el ejercicio.

RESULTADO PRESUPUESTARIO 2014		
• Derechos reconocidos:		96.644.354,83
Por operaciones corrientes	96.415.712,72	
Por operaciones no financieras	0,00	
Por activos financieros	228.642,11	
Por pasivos financieros	0,00	
• Obligaciones reconocidas:		96.055.591,64
Por operaciones corrientes	75.200.665,90	
Por operaciones no financieras	6.830.421,24	
Por activos financieros	227.850,00	
Por pasivos financieros	13.796.654,50	
• Resultado de las operaciones presupuestarias del Presupuesto vigente:		588.763,19
• + Obligaciones financiadas con Remanente Liq. Tesorería:	9.056.131,64	
• -Desviaciones positivas de financiación imputables al ejercicio:	0,00	
• + Desviaciones negativas de financiación imputables al ejercicio:	0,00	
Ajustes al Resultado Presupuestario		0,00
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO		9.644.894,83

No existen gastos pendientes de aplicar al presupuesto en 2014.

11.- REMANENTE DE TESORERÍA

El Remanente de Tesorería es una magnitud financiera cuya determinación viene regulada en el artículo 101 y siguientes del RD 500/1990 y en la instrucción de Contabilidad Local aprobada por la Orden EHA 4041/2004 y que representa el excedente de liquidez a corto plazo de la entidad, referida al 31 de diciembre.

El Remanente de Tesorería tiene tres componentes:

- Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada.
- Remanente de Tesorería para gastos generales.
- Saldos de Dudoso Cobro

El Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada está constituido por la suma de las desviaciones de financiación positivas acumuladas en gastos con financiación afectada, calculadas al final del ejercicio respecto de cada una de las aplicaciones del Presupuesto de Ingresos a las que se imputan los recursos afectados que financian dichos gastos, y que se detallan en el apartado 8. Este Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada habrá de destinarse a financiar los correspondientes gastos que lo hayan generado o, en su caso, cubrir las obligaciones que genere la renuncia o imposibilidad de realizar total o parcialmente el gasto proyectado.

El Remanente de Tesorería para gastos generales vendrá cuantificado por la diferencia entre el Remanente de Tesorería total y el Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada y el saldo de Dudoso Cobro, de acuerdo con lo establecido en la Instrucción de Contabilidad Local. Con todo ello, el Remanente de Tesorería a 31 de diciembre de 2014 queda como sigue:

REMANENTE DE TESORERÍA 2014	
FONDOS LÍQUIDOS DE TESORERÍA:	13.196.672,13
SALDOS PENDIENTES DE COBRO:	27.440.231,28
• Deudores Presupuesto de Ingresos: ejercicio corriente: • Deudores Presupuesto de Ingresos: ejercicios cerrados: • Deudores no presupuestarios: • -Cobros pendientes de aplicación	11.906.440,11 15.556.432,01 2.741,72 25.382,56
SALDOS PENDIENTES DE PAGO:	16.973.631,71
• Acreedores Presupuesto de Gastos: ejercicio corriente: • Acreedores Presupuesto de Gastos: ejercicios cerrados: • Acreedores Presupuesto de Ingresos: • Acreedores no presupuestarios: • -Pagos pendientes de aplicación:	12.966.548,17 1.063.299,10 2.944.149,86 365,42
REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1):	23.663.271,70
REMANENTE TESORERÍA PARA GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA (2):	0,00
SALDOS DE DUDOSO COBRO (3):	8.497.791,09
REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (1-2-3):	15.165.480,61

Por tanto, el pasado ejercicio se ha liquidado con un Remanente de Tesorería Total de 23.663.271,70 € de los cuales:

⇒ 8.497.791,09 € corresponden a la estimación de Saldos Deudores de Dudoso Cobro a los que se hace referencia en el punto 9 del presente informe.

⇒ El Remanente de Tesorería para Gastos Generales presenta un saldo de 15.165.480,61€.

Al cierre de este ejercicio no aparecen gastos no aplicados al presupuesto que se hubieran debido recoger en la cuenta 413 (Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto).

Analizando la evolución del Remanente de Tesorería, éste ha pasado de un saldo en 2013 de 20,5 mill. € a 15,2 mill. € en 2014. Esta disminución de 5,3 mill. € del Remanente de Tesorería se produce principalmente por la aplicación de los 6,7 mill. de gastos pendientes de aplicar al presupuesto que había en 2013

12.- REMANENTES DE CRÉDITO

Los remanentes de crédito se determinan como diferencia entre los créditos definitivos (102.297.940,43€) y las obligaciones reconocidas con cargo a los mismos (96.055.591,64€), y en 2014 suponen 6.242.348,79€.

El artículo 98 y siguientes del RD 500/1990 establecen que los créditos de gasto incluidos en el Presupuesto que, a 31 de diciembre, no estén afectados al cumplimiento de obligaciones devengadas en el ejercicio (esto es, los remanentes de crédito) quedarán anulados de pleno derecho, salvo que se incorporen al respectivo Presupuesto del ejercicio siguiente.

Por su parte, el artículo 182 del RD Leg. 2/2004, regulador de las Haciendas Locales, recoge los supuestos en que dichos remanentes de crédito son susceptibles de incorporación, y que a continuación se relacionan:

- a) Créditos por operaciones de capital.
- b) Créditos correspondientes a gastos dispuestos y para los que, por causas justificadas, no haya podido contraerse la obligación.
- c) Créditos habilitados y otros créditos vinculados a ingresos afectados.
- d) Créditos que hayan sido objeto de transferencia autorizada y créditos adicionales concedidos, en ambos casos, en el último trimestre del ejercicio.

En ningún caso serán incorporables los créditos declarados no disponibles. Los créditos incorporados deberán ser realizados dentro del ejercicio en que se produce la incorporación, no procediendo incorporaciones sucesivas salvo en el caso de operaciones de capital que se financien con ingresos finalistas.

En el presente ejercicio no existen remanentes de crédito resultantes de la liquidación del pasado ejercicio que sean susceptibles de incorporación.

13.- CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO

La D. F. 31.^a de la Ley 17/2012 de 27 de diciembre, que modifica con vigencia indefinida la D.A 14.^a del Real Decreto-ley 20/2011, establece los requisitos para poder concertar nuevas operaciones de crédito:

Las Entidades Locales que liquiden el ejercicio inmediato anterior con ahorro neto positivo, podrán concertar nuevas operaciones de crédito a largo plazo para la financiación de inversiones, cuando el volumen total del capital vivo no exceda del 75 % de los ingresos corrientes liquidados.

Las Entidades Locales que tengan un volumen de endeudamiento que, excediendo al anterior, no supere al establecido en el artículo 53 de la Ley de Haciendas (110%), podrán concertar operaciones de endeudamiento previa autorización del órgano competente que tenga atribuida la tutela financiera de las entidades locales.

Las entidades que presenten ahorro neto negativo o un volumen de endeudamiento vivo superior al recogido en el artículo 53 del RDLeg 2/2004, no podrán concertar operaciones de crédito a largo plazo.

El ahorro neto, definido como el ahorro bruto menos la anualidad teórica de amortización, en el ejercicio 2014 ha sido el siguiente:

+ Ingresos liquidados corrientes (Cap. 1 a 5)	95.547.875,83€
-Obligaciones reconocidas corrientes (Cap 1, 2 y 4)	71.109.406,87€
+ Oblig. Rec. Financiadas con Rem. Tes. Líquido	0,00€
= Ahorro Bruto	24.438.468,96€
- Anualidad teórica de amortización	11.673.357,56€
= Ahorro neto	12.765.111,40€

El límite en función de ingresos corrientes liquidados en el último ejercicio es el siguiente:

Ingresos liquidados corrientes 2014 (Cap. 1 a 5)	95.547.875,83€
75% Ingresos liquidados corrientes	71.660.906,87€
110% Ingresos liquidados corrientes	105.102.663,41€
Capital vivo a 31-12-2014	100.167.814,64€
Capacidad de concertar nuevas operaciones	4.934.848,77€

En definitiva, el Ayuntamiento cumple los requisitos establecidos en la LHL, y restante normativa, para concertar operaciones destinadas a la financiación de inversiones con autorización previa, si bien según lo dispuesto en el Plan de Saneamiento acogido al RDL 5/2009, el Ayuntamiento se obliga a no financiar nuevos proyectos mediante deuda bancaria hasta que no se hayan devuelto los nuevos préstamos concertados en virtud de dicho Plan.

14.- OBLIGACIONES NO RECONOCIDAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y OBLIGACIONES RECONOCIDAS SIN CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA.

Con arreglo a la regla de la instrucción de contabilidad, la cuenta 413 recoge las obligaciones derivadas de gastos realizados o bienes y servicios recibidos que no se han aplicado al presupuesto del Ayuntamiento a fecha 31 de diciembre, por diversos motivos:

- Falta de contratación adecuada.
- Falta de consignación presupuestaria adecuada o suficiente.
- Falta de conformidad de las mismas, etc...

La cuenta 413 no se integra en el cálculo del remanente negativo de tesorería, pero sí ha de tenerse en cuenta a los efectos del cumplimiento del Plan de Saneamiento y el Plan de Ajuste.

El importe de las operaciones pendientes de aplicar al presupuesto a 31 de diciembre presenta la siguiente evolución:

Capítulo	Saldo a 31/12/2013	Saldo a 31/12/2014
1.- Gastos de personal	0,00	0,00
2.- Gastos corrientes y servicios	769.694,93	0,00
4.- Transferencias corrientes	0,00	0,00
6.- Inversiones	5.890.357,32	0,00
TOTAL	6.660.052,25	0,00

Todo el saldo pendiente de reconocimiento a 31/12/2013 correspondía a facturas de capítulo 2 del mes de diciembre de 2013 y de capítulo 6 por la sentencia del justiprecio de la expropiación de los terrenos de la partida Moralet. Estos importes han sido reconocidos en el ejercicio 2014.

Hay que destacar que al cierre del ejercicio no existen contabilizados gastos sin aplicación presupuestaria.

15.- ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE

En relación con acontecimientos ocurridos con posterioridad al cierre del ejercicio 2014 que pueden tener cierta relevancia en la ejecución presupuestaria, cabe mencionar lo siguiente:

El Pleno celebrado el 23 de febrero de 2015 ha acordado desistir de la sustitución de los préstamos pendientes con el Fondo para Financiación de los Pagos a Proveedores 2 por préstamos con entidades de crédito privadas.

Por tanto, y según el Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, los préstamos formalizados con el Fondo para Financiación de los Pagos a Proveedores 2 pasan a tener las siguientes condiciones financieras a partir del 1 de enero de 2015:

- a) El tipo de interés queda fijado para 2015 en el 0% anual hasta el vencimiento del primer período de interés de 2016. La base de cálculo de los intereses será actual/actual.
- b) Durante 2015 las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales no abonarán vencimientos de principal de operaciones formalizadas en ejercicios anteriores con cargo al Fondo de Financiación a Proveedores 2.
- c) El plazo de las operaciones de endeudamiento afectadas por lo previsto en la letra b) se ampliará un año.

Por otra parte, el RDL 17/2014, en su Disposición Adicional 9.º prorroga la Disposición Adicional 6.ª de la Ley Orgánica 2/2014 relativa al destino del superávit de las entidades locales. En este sentido, el criterio del Ministerio de Hacienda en relación con el requisito del Remanente de Tesorería para Gastos Generales Ajustado sostiene que el cálculo de su importe se ha de realizar descontando el importe total del saldo pendiente de amortizar del Fondo de Financiación de Pago a Proveedores. En consecuencia, el Ayuntamiento no entraría en el ámbito de aplicación de la referida Disposición Adicional, debiendo remitirse para el destino del superávit a lo dispuesto en el artículo 32 de la L.O. 2/2012, es decir, a reducir el nivel de endeudamiento neto. Esta situación respecto al superávit de 2014 también sería aplicable al ejercicio 2013, con lo que el MHAP podría solicitar que se complete hasta el importe del superávit de ese ejercicio la amortización anticipada de préstamos que se llevó a cabo en diciembre de 2014, ya que dicha cantidad tuvo que destinarse al reconocimiento de la obligación de una indemnización expropiatoria requerida por el juzgado.

16.- EVALUACIÓN ANUAL DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE SANEAMIENTO (R.D.Leg. 5/2013) – EJERCICIO 2014

El Pleno del Ayuntamiento aprobó el 10 de julio de 2009 un Plan de Saneamiento acogándose a lo dispuesto en el RDL 5/2009 para ejecutarse en los ejercicios 2009 a 2015.

En este periodo el Ayuntamiento debería amortizar los préstamos contratados en 2009 por importe de 29 millones de euros, cuyo destino ha sido la financiación del remanente negativo de tesorería y las obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto a 1 de enero de 2009.

Los indicadores que se utilizan para analizar el cumplimiento del Plan son:

-El ahorro neto deducido de la liquidación cuyas diferencias principales con el resultado presupuestario son, respecto a las obligaciones reconocidas, que no se incluyen las de los capítulos 6, 7 y 8; y respecto a los ingresos, que no se incluyen los derechos reconocidos de los capítulos 6, 7, 8 y 9.

- El remanente de tesorería para gastos generales ajustado, que analiza la capacidad de hacer frente a las obligaciones de pago con los derechos de cobro y la tesorería, incluidas obligaciones y derechos de presupuestos cerrados. La diferencia con el remanente de tesorería para gastos generales es la inclusión de las obligaciones sin aplicar a al presupuesto de gastos a 31-12-2014 y el saldo a esta misma fecha de las órdenes de devolución de ingresos todavía no aplicadas al presupuesto de ingresos.

En la tabla siguiente se muestran los resultados de la liquidación presupuestaria con los criterios del Plan de Saneamiento, así como el cuadro de indicadores de cumplimiento del ejercicio 2014:

DENOMINACION	2014. Plan de Saneamiento		2014. Ejecución Real	
INGRESOS	Prevision Liquidación	Previsión Recaudado Corriente + Cerrados	Liquidado	Recaudado Corriente + Cerrados
Impuesto Directos	41.863.955,95	41.698.929,05	48.697.260,93	47.596.160,47
Impuestos Indirectos	1.369.000,00	1.359.032,69	563.382,56	495.836,78
Tasas y otros ingresos	37.616.695,32	37.573.822,97	28.260.451,87	26.389.518,58
Transferencias Corrientes	21.687.677,34	21.665.684,17	18.526.876,49	17.980.294,13
Ingresos patrimoniales	929.618,21	973.440,40	367.740,87	410.429,38
Enajenación Inversiones reales				
Transferencias de Capital				178.456,95
Activos Financieros			228.642,11	228.254,95
Pasivos financieros	0,00	0,00		
GASTOS	Prevision Liquidación (5)	Previsión Pagado Corriente + cerrados	Liquidado	Pagado Corriente + cerrados
Gastos de Personal	38.874.149,59	38.868.924,29	32.591.923,69	32.737.631,35
Gastos en Bienes y Servicios	41.168.512,53	40.812.809,04	34.773.858,69	40.287.511,66
Gastos Financieros	2.154.330,36	2.005.099,44	4.091.259,03	3.994.440,81
Transferencias Corrientes	11.206.742,36	11.201.446,29	3.743.624,49	4.469.770,09
Inversiones reales			6.830.421,24	293.759,71
Transferencias de Capital				0,00
Activos Financieros			227.850,00	227.850,00
Pasivos financieros	9.618.477,81	9.618.477,81	13.796.654,50	13.796.654,50

	2014. Plan de Saneamiento	2014. Ejecución Real
Ahorro Neto deducido de la liquidación	444.734,16	7.418.392,32
Superávit / Déficit de Tesorería anual		-2.413.769,07
Remanente de Tesorería Gastos Generales		15.165.480,61
Devoluciones de Ingresos sin aplicar al Presupuesto		0,00
Obligaciones sin aplicar al Presupuesto		0,00
Remanente de Tesorería Gastos Generales Ajustado		15.165.480,61

Las variaciones sobre la previsión contemplada en el Plan de Saneamiento son:

a) En ingresos:

- Un aumento del 16,32% por impuestos directos (IBI, IVTM, IIVTNU e IAE).
- Una disminución del 58,85% por impuestos indirectos (ICIO).
- Una disminución de tasas y otros ingresos del 24,87%.
- Una disminución de las transferencias corrientes del 14,57% (Estado, CC.AA., Diputación y otras)
- Una disminución de ingresos patrimoniales del 60,44%.

b) En gastos:

- Los gastos de personal disminuyen un 16,16%.
- Los gastos en bienes y servicios disminuyen un 15,53%
- Los gastos financieros aumentan un 89,91%
- Las transferencias disminuyen un 66,59%.
- Los pasivos financieros aumentan un 43,44%.

El resultado final de estas variaciones es que el ahorro neto deducido de la liquidación pasa de 7.110.804,01€ positivos en 2013 a 7.418.392,32 positivos en 2014, cumpliendo el objetivo para 2014 que se cifraba en 444.734,16€.

El remanente de tesorería para gastos generales ajustado pasa de 13.859.148,20€ a 15.165.480,61€. La causa de esta favorable evolución ya ha sido explicada en el apartado del Remanente de Tesorería.

El saldo de las obligaciones pendientes de aplicación ha experimentado la siguiente evolución:

Saldo a 31-12-2013	6.660.052,25
Variación en 2014	-6.660.052,25
SALDO CUENTA (413) A 31-12-14	0,00

Como conclusión, en 2014 se han superado los siguientes indicadores de cumplimiento del Plan de Saneamiento, a saber, "Remanente de Tesorería Gastos Generales Ajustado" y "Ahorro Neto deducido de la liquidación", mientras que el indicador "Superávit / Déficit de Tesorería anual" presenta un saldo negativo de 2.413.769,07€, que se explica por una disminución de los fondos líquidos dedicada a atender obligaciones pendiente de pago. Ahora bien, la aprobación del Plan de Ajuste en junio de 2012 ha integrado los compromisos adquiridos en el Plan de Saneamiento, dejando obsoleto el cumplimiento de los indicadores en él previstos, al ser mucho más exigentes los esfuerzos y medidas previstos en el Plan de Ajuste.

17.- INFORME DE CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

El 27 de abril de 2013 se aprobó la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEP) que deroga la LO 5/2001 y el RDLeg 2/2007, que contenían la normativa en materia de estabilidad presupuestaria. La nueva ley establece los principios a los que se deberá adecuar la política presupuestaria del sector público, así como los procedimientos para su aplicación efectiva, los límites de déficit y deuda, y los instrumentos para la exigencia de responsabilidad de cada administración pública. Posteriormente, la LO 9/2013, de control de la deuda pública comercial en el sector público, introduce en la LO 2/2012 el límite morosidad en la deuda comercial a lo establecido en la normativa sobre ésta, dentro del principio de sostenibilidad financiera. El expediente de la liquidación contiene la información adecuada y suficiente que permite la verificación de la situación financiera en aplicación del principio de transparencia de la Ley.

En concreto, la ley establece la instrumentación del cumplimiento de los siguientes principios:

- a) Estabilidad presupuestaria (art. 11), que para las corporaciones locales se concreta en que deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario, o lo que es lo mismo, los ingresos no podrán ser inferiores a los gastos.
- b) Regla de gasto (art. 12), que limita la variación del gasto computable inferior a la tasa de crecimiento del PIB.
- c) Sostenibilidad financiera (art. 13), que limita el endeudamiento de las administraciones públicas: las corporaciones locales en su conjunto no podrán endeudarse por encima del 3% del 60% del PIB
- d) Morosidad de la deuda comercial (art. 13.6), que limita el periodo medio de pago a proveedores al máximo previsto por la normativa de morosidad y calculado según el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio.

a) En relación con el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria, el resultado de la liquidación de 2014 es el siguiente:

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2014		ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA	
INGRESOS		GASTOS	
1-Impuesto Directos	48.697.260,93	1-Gastos de Personal	32.591.923,69
2-Impuestos Indirectos	563.382,56	2-Gastos en Bienes y Servicios	34.773.858,69
3-Tasas y otros ingresos	28.260.451,87	3-Gastos Financieros	4.091.259,03
4-Transferencias Corrientes	18.526.876,49	4-Transferencias Corrientes	3.743.624,49
5-Ingresos patrimoniales	367.740,87		0,00
TOTAL INGRESOS CORRIENTES:	96.415.712,72	TOTAL GASTOS CORRIENTES:	75.200.665,90
6-Enajenación Inversiones reales	0,00	6-Inversiones reales	6.830.421,24
7-Transferencias de Capital	0,00	7-Transferencias de Capital	0,00
TOTAL INGRESOS OP. CAPITAL	0,00	TOTAL GASTOS OP. CAPITAL	6.830.421,24
8-Activos financieros	228.642,11	8-Activos financieros	227.850,00
9-Pasivos financieros	0,00	9-Pasivos financieros	13.796.654,50
TOTAL INGRESOS OP. FINANCIERAS	228.642,11	TOTAL GASTOS OP. FINANCIERAS	14.024.504,50
TOTAL INGRESOS	96.644.354,83	TOTAL GASTOS	96.055.591,64

Los ajustes que procede aplicar para relacionar el saldo resultante de ingresos y gastos presupuestarios con la capacidad o necesidad de financiación calculada conforme a las normas del Sistema europeo de cuentas (SEC 95) son los siguientes:

CAPACIDAD / NECESIDAD DE FINANCIACIÓN		
TOTAL INGRESOS C. 1-7		96.415.712,72
AJUSTES DE INGRESOS:		-2.641.563,87
Ajuste por recaudación de ingresos C1	-1.101.100,46	
Ajuste por recaudación de ingresos C2	-67.545,78	
Ajuste por recaudación de ingresos C3	-1.870.933,29	
Ajuste por PIE 2008	152.761,08	
Ajuste por PIE 2009	245.254,58	
TOTAL INGRESOS C. 1-7 SEC		93.774.148,85
TOTAL GASTOS C. 1-7		82.031.087,14
AJUSTES DE GASTOS:		-6.660.052,25
OPAS ANTERIORES APLICADAS	-6.660.052,25	
OPAS 2014	0,00	
TOTAL GASTOS C. 1-7 SEC		75.371.034,89
SALDO CAP. / NECES. FINANCIACIÓN		18.403.113,96

De las cifras recogidas en la tabla anterior se desprende que en 2014 el Ayuntamiento de Benidorm cumple con el objetivo de estabilidad presupuestaria del art.11 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

b) En relación con el cumplimiento de la regla de gasto, el cálculo del gasto computable derivado de la liquidación del presupuesto de 2014 es el siguiente:

AJUSTES EN TÉRMINOS DE CONTABILIDAD NACIONAL	
(-) Enajenación de terrenos e inversiones reales (-)	0,00
(+/-) Gastos realizados en el ejercicio pendiente de aplicar	-6.660.052,25
(+/-) Arrendamiento financiero	0,00
TOTAL AJUSTES	-6.660.052,25

El importe de los gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar se obtiene de saldo de las operaciones pendientes de aplicar a presupuesto a 31 de diciembre de 2014 menos las operaciones pendientes de ejercicios anteriores aplicadas al presupuesto de 2014.

Gasto Computable del ejercicio 2014 (Art. 12 LOESP)	IMPORTES
1. Empleos no financieros (Oblig. Rec. Caps. 1 a 7 ejercicio 2014)	82.031.087,14
2. Intereses de la deuda (2014)	4.091.259,03
3. Ajustes SEC (2014)	-6.660.052,25
4. Gasto no financiero financiado por administraciones en 2014	1.474.325,23
5. Total empleos ajustados (1-2 + 3-4): Gasto Computable	69.805.450,63

El gasto computable derivado de la liquidación del presente ejercicio asciende a 69.805.450,63€.

Para que se cumpla la regla de gasto, este importe no debe superar al gasto máximo admisible para el ejercicio 2014. El gasto máximo admisible se calcula obteniendo el gasto computable del ejercicio 2013 y realizando los ajustes previstos en la normativa, esto es, incrementando según la tasa de variación del gasto computable establecida para 2014, así como aumentando (o disminuyendo) según los cambios normativos que supongan variaciones permanentes en la recaudación.

Límite de la Regla de Gasto	IMPORTES
1. Empleos no financieros (Oblig. Rec. Caps. 1 a 7 ejercicio 2013)	80.296.990,22
2. Intereses de la deuda (2013)	4.786.008,90
3. Ajustes SEC (2013)	4.099.314,80

4. Gasto no financiero financiado por admin. en 2013	1.501.764,29
5. Total empleos ajustados (1-2 + 3-4)	78.108.531,83
6. Tasa de variación del gasto computable (5 x 1,7%)	1.171.627,98
7. Incrementos de recaudación (2014) (+)	0,00
8. Disminuciones de recaudación (2014) (-)	600.000,00
9. Gasto máximo admisible Regla de Gasto= 5+6+7-8	78.680.159,81

El gasto computable máximo admisible según la Regla de Gasto para 2014 asciende a 78.680.159,81€, por tanto al ser superior al gasto computable real del ejercicio 2014 (69.805.450,63€), se observa que en 2014 el Ayuntamiento de Benidorm cumple con el objetivo de Regla de Gasto del art.12 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

c.1) El objetivo de sostenibilidad financiera se calcula como sigue:

En primer lugar se recoge el total de la deuda viva según los criterios establecidos en la normativa de Estabilidad.

Estado de movimiento y situación de la deuda	A 31-12-2014	
	Deuda viva	Crédito disponible
Concepto		
Operaciones con Entidades de credito		
Con Entidades de Credito Residentes		
Créditos a c/p (en euros)		
Créditos a l/p (en euros)		
RDL 5/2009	1.544.609,73	
RDL 8/2011		
RDL 4/2013	56.849.718,84	
RDL 4/2014	3.783.856,11	
RDL 8/2014	991.902,79	
Otros créditos a l/p (en euros) sin operación de derivados asociada	36.997.727,17	
Otros créditos a l/p (en euros) con operación de derivados asociada		
Factoring sin recurso (*)		
Avales concedidos		
a Entidades dependientes (Administraciones Publicas)		
Resto de entidades dependientes		
Entidades no dependientes		
Préstamos de Administraciones Públicas		
Con la Administración General del Estado		
Liquidación PIE - 2008	1.069.327,55	
Liquidación PIE - 2009	1.716.782,09	
Fondo de financiación pago a proveedores		
Otros		
Con la Comunidad Autónoma		
Con la Diputación		
Con la Seguridad Social (aplazado con cuadro de amortización)		
Con la AEAT (aplazado con cuadro de amortización)		
Con otras Administraciones Publicas		
Otras operaciones de crédito		
Arrendamientos financieros		
Pagos aplazados (*)		
Inversiones con abono total de precio		
Asociaciones Público privadas (APP's)		
Otras		
TOTALES:	102.953.924,28	0,00

En segundo lugar se ajustan los ingresos del ejercicio y se relacionan con el total de la deuda viva anterior.

NIVEL DE DEUDA VIVA	
1) (+) Ingresos corrientes 2014 (capítulos 1 a 5 de ingresos)	96.415.712,72
2) (-) Ingresos actuaciones urbanísticas	0,00
3) (-) Ingresos afectados	0,00
4) (+) Ajuste por liquidación PIE 2008	152.761,08
5) (+) Ajuste por liquidación PIE 2009	245.254,58
6) TOTAL INGRESOS AJUSTADOS (1-2-3+4+5)	96.813.728,38
7) Deuda viva a 31.12.2014	100.167.814,64
8) Deuda formalizada no dispuesta a 31.12.2013	0,00
9) Porcentaje carga viva (7+8 / 6)	103,85%
10) Deuda PIE a 31.12.2014	2.786.109,64
11) Deuda viva incluida PIE a 31-12-2014	102.953.924,28
9) Porcentaje carga viva (11/ 6)	106,34%

Para la administración local no se ha aprobado el límite en términos de ingresos no financieros, por lo que resulta imposible determinar el límite de deuda como prevé el citado artículo en términos de producto interior bruto local, resultando de aplicación en estos momentos los límites legales tradicionales del TRLHL para el nuevo endeudamiento.

El límite previsto según el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales es el 110% respecto a los ingresos liquidados corrientes. Por lo que se informa que el nivel de deuda el Ayuntamiento de Benidorm cumple con el objetivo de sostenibilidad financiera de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera en los términos anteriormente expuestos.

c.2) El objetivo de sostenibilidad de la deuda comercial se calcula como sigue:

	4T 2014
imp total pagos	8.731.727,12
imp total pagos ptes	3.932.749,15
ratio op pagadas	21,62
ratio op pte pago	-3,72
Periodo Medio de Pago	13,75

El periodo medio de pago máximo según la normativa de morosidad de establece en 30 días, por tanto se observa que en 2014 el Ayuntamiento de Benidorm cumple con el objetivo de sostenibilidad de la deuda comercial.

Benidorm, a 27 de febrero de 2015.

